



CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1		
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA		
PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA, identificada con cédula de ciudadanía No 45.761.383, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial-Sucre, designada para ejercer el cargo mediante Resolución N° 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3° del Art. 99 de la Ley 270 de 1996	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL	
CONTRATISTA	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	
NIT	901220853	
PLAZO INICIAL	30 días	
VALOR INICIAL	\$ 14.696.976	
ADICION EN TIEMPO	5 días	
ADICION EN VALOR	\$0	
TOTAL VALOR CONTRATO	\$ 14.696.976	
PLAZO TOTAL	35 días	
ACTO DE AUTORIZACIÓN	N/A	
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	N/A	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
16/09/2025		18/02/2026
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES
1		17/10/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		
18/09/2025		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		
\$ 14.696.976		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Respecto a la modificación del tiempo establecida en el contrato No. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios	



CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1							
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA							
PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA							
		<p>y Documentos Previos para comprobar la necesidad de modificar el contrato actual.</p> <p>En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS CON DESTINO A LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".</p> <p>El contrato, celebrado con la empresa CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S., representada legalmente por la señora Christy Valeria Cuellar Torres, fue suscrito con una duración de Treinta (30) días, con fecha de inicio el Dieciocho (18) de Septiembre y finalización el Diecisiete (17) de octubre de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de finalización, se anticipa que esta coincidirá con un periodo crítico que podría generar afectaciones. A raíz de esto, el contratista ha solicitado una prórroga de cinco (5) días para la entrega formal y material del objeto contractual. Esta solicitud se justifica debido a que los elementos del contrato se encuentran actualmente en tránsito, a través de la transportadora, con destino a la dirección del Palacio de Justicia de Sincelejo.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se justifica la prórroga en días del Contrato No. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025.</p>					
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: \$ 0				PLAZO ADICIONAL: 5 días hábiles			
NUEVO VALOR: \$ 0				NUEVO PLAZO TOTAL: 24/10/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 24/10/2025							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNID AD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ		
<p>PRIMERO: Prorrogar al Contrato CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025, en 5 días, nueva fecha de finalización 24 de octubre de 2025.</p> <p>SEGUNDO: Las cláusulas y condiciones, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.</p>							



CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8329913 MC 19 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar el certificado modificadorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: ANA LEONOR RIVERO ASSIA